



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0339-2016-UNAP
Iquitos, 07 de abril de 2016

VISTO:

La solicitud presentada el 07 de abril de 2016, por don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 1301-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1301-2015-UNAP, del 15 de diciembre de 2015, se resuelve designar, con eficacia anticipada, a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, como coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 12 de octubre de 2015;

Que, mediante recurso de visto, don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector (i) modificar la Resolución Rectoral n.º 1301-2015-UNAP, del 15 de diciembre de 2015, toda vez que el suscripto fue elegido como decano (e) de la citada facultad, en razón que los dos candidatos propuestos no cumplían con la totalidad de los requisitos que establece la ley; sin embargo el numeral 69.3 del artículo 69º de la Ley Universitaria n.º 30220 establece que es requisito para ser decano tener el grado de doctor o maestro en su especialidad,

Que, don Alberto Navas Torres, cuenta con el grado de maestro en la especialidad en Derecho Civil con mención en Derecho Comercial;

Que, por las razones expuestas, el rector (i) estima conveniente modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 1301-2015-UNAP, del 15 de diciembre de 2015, precisando que se reconoce, a partir de la fecha, a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, como decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 11 de octubre de 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 1301-2015-UNAP, del 15 de diciembre de 2015, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Designar, con eficacia anticipada, a don **Alberto Navas Torres**, docente asociado a tiempo completo, como coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 12 de octubre de 2015”

Debe decir:

“Reconocer, a partir de la fecha, a don **Alberto Navas Torres**, docente asociado a tiempo completo, como decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 11 de octubre de 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1301-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
RECTORADO
Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
REPUBLICA DEL PERU
SECRETARIA GENERAL
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL